

SECRETARIA. Santiago de Cali, 10 de abril de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No.341

RAD.- 76001-3103-004-2023-00255-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos referentes a la notificación de que trata el artículo 291 del C. G. del Proceso dirigida al demandado JOSE RUBIEL CHICA AGUDELO, enviados a la dirección física informada con la demanda (con resultado positivo).

2.- REQUERIR a la parte actora a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., en el sentido de allegar constancia que en el mensaje enviado se remitió los anexos correspondientes al traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **061** DE HOY **12 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria